

10272 RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico congelador tipo arcón, marca «ITC» y variantes, modelo NFA 170/80C, fabricados por «Industria Termotécnica Campana, S. p. A.» en S. Giorgio a Cremano (Italia) (CEC-0263).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico congelador, fabricado por «Industria Termotécnica Campana, S. p. A.» en su instalación industrial ubicada en S. Giorgio Cremano (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860757106, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-INB.ITC-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0263, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de enero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 71 decímetros cúbicos y útil de 51 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 160 W.

El compresor de estos aparatos es ZEM E80601.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «ITC», modelo NFA 170/80C.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 242.
Tercera: 5,5.

Marca «Iberna IC», modelo 25 E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 242.
Tercera: 5,5.

Marca «Excellence IC», modelo 25 E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 242.
Tercera: 5,5.

Marca «Elmec», modelo 170/80C.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 242.
Tercera: 5,5.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10273 RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico, marca «ITC» y variantes, modelo NFA 1600, fabricado por «Industria Termotécnica Campana, S. p. A.», en S. Giorgio a Cremano (Italia) (CEF-0124).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Industria Termotécnica Campana, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en S. Giorgio a Cremano (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860757105, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-INB.ITC-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0124, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de enero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquier de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N.

El compresor de estos aparatos es ZEM S 33 601.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «ITC», modelo NFA 1600.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 110.
Tercera: 156.

Marca «Iberna IR», modelo 16 E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 110.
Tercera: 156.

Marca «Excellence IR», modelo 16 E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 110.
Tercera: 156.

Marca «Elmec», modelo 1600.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 110.
Tercera: 156.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.